

Conforme al artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Esparreguera, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Soriano Capace-te.—12.469.

### ARIC IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2007, el accionista único de la Sociedad, Aric Ibérica, S.A. (Sociedad unipersonal) ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente:

Balance final de liquidación de 31 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Créditos L.P.S.M .....	2.021.493,37
Deudores Hacienda Pública .....	2.307,47
Total activo .....	2.023.800,84
Pasivo:	
Capital .....	4.808.096,83
Reservas .....	6.351,94
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-2.871.239,10
Pérdidas y ganancias .....	80.591,17
Total pasivo .....	2.023.800,84

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador «Ge Real Estate España, S.L.» Representado por don Nicolás Le Brouster.—13.178.

### ÁRIDOS HERRERA, S. L.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### EXPLOTACIONES ALAJERÓ, S. L

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 26 de febrero de 2008 de «Áridos Herrera, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad llevar a cabo la escisión de parte de su patrimonio consistente en «la compra, venta, adquisición o enajenación, explotación, de fincas rústicas y urbanas, su parcelación, división y urbanización», a favor de «Explotaciones Alajeró, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la primera, y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián de La Gomera, y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de La Gomera, 26 de febrero de 2008.—El Administrador único de Áridos Herrera, S. L., Urbano Herrera Arzola.—La Administradora de Explotaciones Alajeró, S. L., Humberta Plasencia Quintero.—12.470.

2.ª 12-3-2008

### ARMISUR OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vílchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 1/2008 dimanante de los Autos número 176/2007, en materia de ejecución, a instancias de Cristóbal Hidalgo López, contra Armisur Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.665,64 euros en concepto de principal, más 166,5 de interés por mora y más 283 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.717.

### ATMARA 3J, S. L.

#### CAÑAS Y TAPAS

#### Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 58/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Marlene Vidaurre Llave contra la empresa «Atmara 3J, S.L. Cañas y Tapas» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 29 de febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia Total por importe de 743,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.737.

### ATOLÓN 98, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 11 de febrero de 2008, ha acordado convocar a los sres. accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescado de Madrid, sito en la Unidad Alimentaria Mercamadrid, Crtra. Villaverde-Vallecas, km. 3,800, calle 29, parcela C-3, el día 14 de abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de ampliación del edificio en la fase III de la parcela C-3.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía por importe de 1.731.635,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 686 acciones ordinarias, de 2.524,25 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 426,34 euros por acción, es decir, un total efectivo de capital más prima de emisión de 2.024.104,74 euros.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Fijación de las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas, y de los derechos de suscripción preferente, con posibilidad de suscripción incompleta de la emisión; todo

ello según lo dispuesto en los artículos 158 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para: (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren legalmente exigibles, bien para su eficacia o para su inscripción registral; (ii) declarar suscrito y desembolsado el aumento de capital total o parcialmente, y por lo tanto cerrado; (iii) presentar a inscripción el acuerdo de aumento de capital aún no estando éste completamente desembolsado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del RD 1784/1996.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112, 144 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca del contenido de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de la Puente Abad.—13.141.

### BANSAPA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 16 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—12.681.